

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7941 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0391/2021 (CP-597/2021-SG (ALBERCA-AYE)), con destino a riego en el término municipal de Sacramenia (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Cister, S.A. (A28340917) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Sacramenia (Segovia), por un volumen máximo anual de 124.800 m³, un caudal máximo instantáneo de 45,23 l/s, y un caudal medio equivalente de 9,63 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de febrero de 2024, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de Cister, S.A. con referencias PCSG174023, PCSG174020, PCSG174021, PCSG174024 y PCSG174025.

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Cister, S.A. (A28340917)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 30 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 40 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 124.800

Volumen máximo mensual (m³): 40.385,10

Caudal máximo instantáneo (l/s): 45,23

Caudal medio equivalente (l/s): 9,63

Procedencia de las aguas: Masa de agua superficial 30400404 - Río Sacramenia.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Se procederá a sellar debida y completamente las captaciones ubicadas en el término municipal de Sacramenia (Segovia), correspondientes a los aprovechamientos con referencias PCSG174020, PCSG174021, PCSG174024 y PCSG174025, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión

Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 1 de marzo de 2024.- El Jefe del Servicio de Concesiones y Autorizaciones, Alberto Jesús de Luís Rivera.

ID: A240009237-1